



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3461/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4130/2022, caratulado: "ÁREA DISEÑO GRÁFICO S/ PAGO A PROVEEDOR - MUNDEL OSCAR EXEQUIEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.277, de fecha 06/09/2022, obrante a fs. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000,00) al Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, por la prestación del servicio de luces, sonido y proyección para el acto realizado por el Día del Maestro en el Teatro Gualeguaychú, durante el día 9 de septiembre del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8607 de fecha 09/09/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, CUIT N° 20-33416237-1, con domicilio en calle Churruarín N° 346 de esta ciudad, por la prestación del servicio de luces, sonido y proyección para el acto realizado por el Día del Maestro en el Teatro Gualeguaychú, durante el día 9 de septiembre del año 2022, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000,00).

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, CUIT N° 20-33416237-1, con domicilio en calle Churruarín N° 346 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" N° 00001 - 00000025 de fecha 21/09/2022.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal